



## **Política de integración de riesgos de sostenibilidad en servicios de inversión en Bancofar**

---

Fecha de aprobación 28 de febrero de 2021  
Actualizada a 28/02/2021.

v.1.

La información contenida en el presente documento es propiedad del Grupo Caminos y no debe ser copiada, usada o divulgada total o parcialmente, almacenada en Sistemas, ni transmitida en cualquier forma o mediante cualquier medio (ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, de grabación o de cualquier otra naturaleza) ajeno al Grupo Caminos sin recabar previo permiso escrito de persona autorizada.

Para uso interno.

## 1. Introducción y ámbito de aplicación

Con fecha 9 de diciembre de 2019 se publicó en el DOUE el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, que establece normas armonizadas sobre la transparencia que deberán aplicar los asesores financieros en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en sus procesos y la información en materia de sostenibilidad respecto al servicios de asesoramiento que prestan.

El presente documento recoge la política sobre la integración de riesgos de sostenibilidad (en adelante, la “Política”) que tiene como objetivo establecer los criterios que Bancofar, S.A. (en adelante, “la Entidad”) seguirá para la inclusión de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza empresarial (criterios/principios ESG por sus siglas en inglés *Environmental, Social and Governance*) en los procesos de estudio, gestión de carteras y propuesta de productos de inversión en los **servicios de asesoramiento no independiente** que presta a sus clientes.

A través de su servicio de asesoramiento de carácter no independiente, Bancofar ofrece recomendaciones personalizadas sobre los fondos de inversión gestionados por GESTIFONSA, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante, “Gestifonsa”), la sociedad gestora del Grupo Caminos. Todos los productos de inversión recomendados por Bancofar están inscritos y registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## 2. Integración de criterios ESG en el servicio de asesoramiento financiero.

Para la inclusión de los criterios ESG en el asesoramiento de productos de inversión a sus clientes, al tratarse de un asesoramiento no independiente, en el que se ofrecen los productos de Gestifonsa dentro de las propuestas de inversión, el Grupo aplica los criterios ESG utilizados por el equipo gestor de Gestifonsa en la selección de productos.

Gestifonsa cuenta con una Política de Integración de Riesgos en la Gestión de sus carteras y Grupo Caminos revelará a los clientes la información ESG que los fondos de inversión del fabricante recogen en la documentación de cada fondo de inversión, con el fin de que el cliente pueda tomar la mejor decisión de inversión, teniendo en cuenta la totalidad de los criterios o factores que pueden tener un impacto en la rentabilidad de inversión en aras de actuar en el mejor interés del cliente.

Por tanto, Bancofar lleva a cabo una adecuada integración de los riesgos ESG en el asesoramiento financiero al haber verificado la correcta integración de los riesgos ESG por parte de Gestifonsa para la gestión de sus carteras y vehículos.

### **3. Aprobación y revisión de la Política**

La Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad.

Anualmente se revisará por el departamento de Cumplimiento Normativo el contenido de la Política y su adecuación con las exigencias normativas.

Las eventuales modificaciones de la presente Política requerirán de la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.